RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	**11001-33-35-025-2022-00193-00**
ACCIONANTE:	**ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**
ACCIONADO:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL**
ACCIÓN:	**TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO**

Se encuentra al Despacho incidente de desacato propuesto por la señora NATALIA MARÍA TRAVECEDO CORREA, como representante Legal para Asuntos Judiciales de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** sociedad que actúa única y exclusivamente como administradora del FONDO CERRADO SENTENCIAS NACIÓN II ALIANZA, por incumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el 14 de junio de 2022; previo a decidir frente a la apertura o no del presente Incidente de Desacato y dar claridad a los hechos, el despacho,

D I S P O N E:

PRIMERO: **REQUIÉRASE** con carácter **URGENTE** a los representantes legales del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL**, o a quienes hagan sus veces, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación personal de este auto, procedan a remitir copia de las actuaciones correspondientes, en las que conste el trámite adelantado que demuestre el cumplimiento de la sentencia proferida por este Estrado Judicial el 14 de junio de 2022, esto es proceder a dar respuesta de fondo a la petición interpuesta por alianza fiduciaria s.a. el día 6 de mayo de 2022.

SEGUNDO. ADVERTIR a los representantes legales de las entidades accionadas, que el incumplimiento a lo decidido en el fallo puede acarrear las sanciones previstas en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c277b1bdf66ef10a9378ca8c10526177d6d155d6fb7f7ecabefc63b374a16ed1**
Documento generado en 21/06/2022 04:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica